



Mayo de 2013.

INTERPRETACIONES DE LA REGLA 42, PROPULSION.

INTERPRETACIONES DE LOS TÉRMINOS USADOS

Un término usado como se lo menciona a continuación se muestra en cursiva. Otros términos que son específicos de la regla 42 son definidos en la regla.

Rolido de fondo es el grado mínimo de rolido causado por las olas.

Bombeo corporal es el movimiento de una vela producido por el movimiento del cuerpo hacia adentro y hacia afuera o hacia arriba y hacia abajo.

Un *latigazo* es el efecto causado por el movimiento del cuerpo o el cazado o filado de una vela tan abrupto que la forma normal de la vela es cambiada y casi de inmediato es vuelta a su forma original.

Un *bombeo* es un único cazado de una vela que no guarda relación con el viento o las olas.

Repetido significa más de una vez en la misma zona de una pierna.

Un *rolido* es el movimiento del barco de un solo ciclo hacia un lado durante el cual el mástil va a sotavento y vuelve a barlovento, o viceversa.

Torsión es el movimiento *repetido* hacia proa y hacia popa o de rotación del cuerpo.

La *zona de luz amarilla* es una frase usada cuando no está claro que una acción está prohibida. No es probable que un barco en la *zona de luz amarilla* sea penalizado, pero es posible. Si la acción es *repetida*, la probabilidad de una penalidad se incrementará rápidamente.

42.1 Regla Básica

Excepto cuando lo permita la regla 42.3 o 45, todo barco competirá usando sólo el viento y el agua para aumentar, mantener o reducir su velocidad. Sus tripulantes pueden ajustar las velas y el asiento del casco y realizar otros actos del arte mariner pero, aparte de esto, no moverán sus cuerpos de otro modo para propulsar al barco.

INTERPRETACIONES (Básica)

- BÁSICA 1 Una acción no mencionada en la regla 42.2 puede estar prohibida bajo la regla 42.1.
- BÁSICA 2 Una técnica cinética no mencionada en la regla 42.2 que propulsa al barco y que no es una de las acciones permitidas mencionadas en la regla 42.1, está prohibida.
- BÁSICA 3 Una acción prohibida en la regla 42.2 no puede considerarse permitida bajo la regla 42.1.
- BÁSICA 4 Excepto cuando sea permitida por la regla 42.3, cualquier acción única del cuerpo que **claramente** propulse al barco (en cualquier dirección) está prohibida.

42.2 Acciones Prohibidas

Sin limitar la aplicación de la regla 42.1, las siguientes acciones están prohibidas:

INTERPRETACION

- BÁSICA 5 Una acción mencionada en la regla 42.2 está prohibida siempre, aun cuando no logre propulsar al barco.

42.2 Acciones Prohibidas

Sin limitar la aplicación de la regla 42.1, las siguientes acciones están prohibidas:

- (a) bombear: abanicado repetido de cualquier vela, ya sea mediante el cazado y filado de la vela o por movimientos corporales verticales o hacia las bandas;

INTERPRETACIONES (Bombear)

- BOMBEO 1 Abanicar es mover una vela hacia adentro y hacia afuera pero no en respuesta a borneos, rachas de viento u olas.
- BOMBEO 2 Cazar y filar una vela en respuesta a borneos, rachas de viento u olas está permitido, incluso si es *repetido* (ver la regla 42.1).
- BOMBEO 3 Excepto cuando está permitido bajo la regla 42.3(c), un solo *bombeo* puede estar prohibido bajo la regla 42.1.
- BOMBEO 4 Un *latigazo* de una vela provocado por el súbito frenado de una escota que ha sido soltada está permitido.
- BOMBEO 5 Un *latigazo* de una vela debido al *bombeo corporal* o a un *bombeo* no permitido por la regla 42.3(c) está en la *zona de luz amarilla*. El movimiento corporal que no produce el *latigazo* de una vela no infringe la regla 42.2(a), pero puede infringir otras secciones de la regla 42.
- BOMBEO 6 Los *latigazos repetidos* de una vela debidos al *bombeo corporal* están prohibidos.

42.2 Acciones Prohibidas

Sin limitar la aplicación de la regla 42.1, las siguientes acciones están prohibidas:

- (b) hamacar: balanceo (rolido) repetido del barco, inducido por
- (1) movimiento corporal,
 - (2) el ajuste repetido de las velas o de la orza, o
 - (3) el timoneo;

INTERPRETACIONES (Hamacar)

- HAMACADO 1 Un *rolido* del barco causado por una racha o un recalmán del viento, seguido por un movimiento corporal correctivo para restablecer el asiento correcto del casco está permitido por la regla 42.1.
- HAMACADO 2 Un *rolido* que no **propulsa claramente al barco** está permitido.
- HAMACADO 3 El *rolido de fondo* está permitido. No se requiere que la tripulación del barco detenga este tipo de rolido.
- HAMACADO 4 Adoptar cualquier posición estática de la tripulación o cualquier establecimiento estático de las velas o de la orza, aun cuando la

estabilidad sea reducida, está permitido por la regla 42.1 y no está prohibido por la regla 42.2(b).

HAMACADO 5 Un único movimiento corporal al cual le sigue inmediatamente un rolido *repetido* del barco está prohibido.

42.2 Acciones Prohibidas

Sin limitar la aplicación de la regla 42.1, las siguientes acciones están prohibidas:

- (c) envi3n: movimiento repentino del cuerpo hacia delante, detenido abruptamente.

INTERPRETACIONES (Envi3n)

ENVI3N 1 La *torsi3n* para cambiar el asiento proa-popa del barco en fase con las olas est3 permitida, siempre que esto no resulte en bombeo de las velas.

ENVI3N 2 La *torsi3n* en aguas llanas est3 prohibida.

42.2 Acciones Prohibidas

Sin limitar la aplicaci3n de la regla 42.1, las siguientes acciones est3n prohibidas:

- (d) remar: movimiento repetido del tim3n, ya sea vigoroso o que impulse al barco hacia delante o que le impida desplazarse hacia atr3s;

INTERPRETACIONES (Remar)

Ver las interpretaciones de la regla 42.3(d).

42.2 Acciones Prohibidas

Sin limitar la aplicaci3n de la regla 42.1, las siguientes acciones est3n prohibidas:

- (e) viradas por avante o trasluchadas repetidas, no relacionadas con cambios del viento ni con consideraciones t3cticas.

42.3 Excepciones

- (a) Un barco puede ser hamacado para facilitar su gobierno.

INTERPRETACIONES (Hamacar Para Facilitar el Gobierno)

HAMACADO 6 Está permitido escorar a barlovento para facilitar la derivada y escorar a sotavento para facilitar la orzada. **El ángulo de escora debe ser coherente con el ángulo de cambio de rumbo del barco.**

HAMACADO 7 El rolido *repetido* no vinculado con el formato de las olas es hamacado prohibido por la regla 42.2(b), incluso si el barco cambia de rumbo con cada *rolido*.

42.3 Excepciones

(b) La tripulación de un barco podrá mover sus cuerpos para exagerar el balanceo (rolido) que facilite gobernar el barco a través de una virada por avante o una trasluchada, siempre que, justo después que la virada o trasluchada se completó, la velocidad del barco no sea mayor que la que hubiese tenido en ausencia de la virada por avante o la trasluchada.

INTERPRETACIONES (Hamacar mientras se Vira Por Avante o Traslucha)

HAMACADO 8 Están permitidos los movimientos corporales que exageran el rolido y hacen que el barco salga de una virada por avante o de una trasluchada a la misma velocidad que tenía justo antes de la maniobra.

HAMACADO 9 Está permitido mover el mástil a barlovento de la vertical al completarse una virada por avante o una trasluchada.

BÁSICA 6 Cuando un barco está en su nuevo rumbo de ceñida después de una virada por avante, el movimiento corporal que **claramente** propulse al barco está prohibido bajo la regla 42.1.

BÁSICA 7 Cuando la velocidad del barco claramente disminuye después de acelerar a la salida de una virada por avante o de una trasluchada, y no hay un obvio cambio de velocidad del viento o de su dirección, la excepción de la regla 42.3(b) no rige y el barco infringe la regla 42.1.

42.3 Excepciones

(c) Excepto en una bordejada hacia barlovento, cuando sea posible barrenar (acelerar rápidamente bajando por el frente de una ola) o planear, la

tripulación del barco puede cazar cualquier vela a fin de iniciar la barrenada o el planeo, pero cada vela puede ser cazada sólo una vez por cada ola o racha de viento.

INTERPRETACIONES (Barrenar y Planear)

BOMBEO 7 Un tirón de **cualquier vela** hecho para intentar barrenar o planear cuando las condiciones de barrenado o planeo son marginales está permitido incluso si el intento no tiene éxito.

BOMBEO 8 Si el barco *repite* un intento fallido de planear o barrenar, está en la *zona de luz amarilla*. **Un tercer intento fallido consecutivo está prohibido.**

BOMBEO 9 Cada vela puede ser tironeada en distintos momentos, pero sólo como está permitido por la regla 42.3(c).

BOMBEO 10 Sólo es necesario que existan condiciones de barrenado o planeo en la posición del barco para que le sea permitido dar un tirón de la vela.

BOMBEO 11 Barrenar o planear puede ser posible para algunos barcos pero no para otros. Esto puede ser causado, por ejemplo, por rachas de viento locales o por olas de un barco a motor. También, las tripulaciones más livianas pueden ser capaces de barrenar o planear cuando las más pesadas no.

BOMBEO 12 La excepción de la regla 42.3(c) no se aplica a un barco que ya está surfeando o planeando.

42.3 Excepciones

(d) Cuando un barco está más orzado que un rumbo de ceñida y está inmóvil o se desplaza lentamente, puede remar con el timón para caer a un rumbo de ceñida.

INTERPRETACIONES (Remar para Hacer Girar al Barco)

REMAR 1 A condición que el rumbo del barco sea más orzado que el de ceñida y que claramente cambie de dirección hacia un rumbo de ceñida, los movimientos vigorosos *repetidos* del timón están permitidos hasta que el barco está en un rumbo de ceñida. Puede remar para girar hacia cualquiera de ambos rumbos de ceñida.

REMAR 2 Después de que un barco haya remado en una dirección, remadas adicionales en conexión para anular la primera acción de remado están prohibidas.

REMAR 3 Remar para anular la acción de gobierno del barco causada por acuartelar una vela está prohibido.

42.3 Excepciones

(e) Si un baten está invertido la tripulación del barco puede bombear la vela hasta que el baten deje de estar invertido. Esta acción no está permitida si claramente propulsa al barco.

(f) Un barco puede reducir su velocidad mediante movimientos repetidos de su timón.

(g) Se puede usar cualquier método de propulsión para dar ayuda a una persona o a otra embarcación en peligro.

(h) Un barco puede usar fuerza aplicada por su tripulación o por la tripulación de la otra embarcación y cualquier equipamiento que no sea un motor de propulsión para liberarse después de varar o de colisionar con una embarcación u objeto. Sin embargo, el uso de un motor puede estar permitido por la regla 42.3(i).

(i) Las instrucciones de regata pueden, en circunstancias establecidas, permitir el uso de un motor o cualquier otro método para propulsarse, a condición de que el barco no obtenga una ventaja significativa en la regata.